

ORD.: N. ° 5461/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005257

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 10 de Junio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: KATHERINNE LIRA ESPECH -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Mayo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Copia Contrato a honorarios entre I. Municipalidad de Recoleta y Katherinne Lira, cirujano dentista, anual. Años 2017-2018-2019-2020-2021". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se hace entrega en formato PDF de las copias de contratos a honorarios de la funcionaria Katherinne Lira:

- Decreto Exento N° 959: Regulariza contrato a honorarios con Doña Katherinne Isabel Lira Espech, cirujano dentista, Centro de Salud Familiar Recoleta, año 2017.
- Decreto Exento N° 3199: Regulariza contrato en calidad de honorarios con Doña Katherinne Isabel Lira Espech, cirujano dentista, año 2017.
- Decreto Exento N° 935: Regulariza contrato a honorarios con Doña Katherinne Isabel Lira Espech, cirujano dentista, Cefsam Dr. Juan Petrinovic, año 2018.
- Decreto Exento N° 1070: Regulariza contrato a honorarios con Doña Katherinne Isabel Lira Espech, cirujano dentista, Cefsam Dr. Juan Petrinovic, año 2018.
- Decreto Exento N° 1609: Regulariza contrato a honorarios con Doña Katherinne Isabel Lira Espech, cirujano dentista, Clínica Móvil ubicada en el establecimiento educacional Juanita Fernández Solar, año 2018.
- Decreto Exento N° 1472: Dispone término de contrato a honorarios de Doña Katherinne Isabel Lira Espech, cirujano dentista, Cefsam Dr. Juan Petrinovic, año 2018.
- Decreto Exento N° 1923: Regulariza contratos a honorarios del personal que se indica, Centros familiares, año 2021.
- Decreto Exento N° 934: Aprueba regularización de contrato a honorarios celebrado con Don(a) Katherinne Isabel Lira Espech, año 2022.

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, tales como rut, domicilio particular, entre otros datos personales, ya que estos constituyen datos reservados y secretos. Esto en virtud de lo estipulado en la siguiente normativa: 1. Art. 11 Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda". 2. Art. 21 numeral 2 "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas,

particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”, en relación con la Ley 19628 sobre Protección de la Vida Privada de las Personas, en relación con la Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada de las personas.

Revisada la Solicitud, es posible deducir que la documentación solicitada es del titular de los documentos solicitados, de acuerdo a la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, número 4.3. “cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario (a) indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado. Continúa: En este caso, los solicitantes que concurren al respectivo órgano público a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación”. Por lo tanto hacemos entrega de la documentación en este acto con los datos personales, pero siendo usted dueña de sus datos personales, los documentos sin tarjar sus datos le serán entregados en las Oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en el 6° piso, del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Recoleta 2774. Comuna de Recoleta, en los horarios de 9,00 a 14,00 horas y de 15,00 horas a las 17,30 horas en la tarde, de lunes a jueves.

Dado el peso del archivo, se realizó un link para su descarga: <http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/RESP-SAI-5257.zip>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee